



Asociación Hogar para Ancianos Pococí Guápiles

Cédula Jurídica: 3-002-061056

Teléfono: 2710-6762

REGLAMENTO PARA TRABAJOS COMUNALES UNIVERSITARIOS HOGAR PARA ANCIANOS POCOCÍ GUÁPILES

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo

El presente reglamento establece las normas y procedimientos que regulan la realización de trabajos comunales universitarios (TCU) en el Hogar para Ancianos Pococí Guápiles, con el fin de garantizar un servicio de calidad a los adultos mayores residentes y una experiencia formativa para los estudiantes.

Artículo 2. Alcance

Este reglamento aplica a todos los estudiantes universitarios que realicen su TCU en el Hogar para Ancianos Pococí Guápiles, así como al personal del hogar que supervise dichas actividades.

Artículo 3. Definiciones

- Trabajo Comunal Universitario (TCU): Actividad académica mediante la cual los estudiantes universitarios brindan servicio a la comunidad como parte de su formación profesional.
- Estudiante TCU: Persona matriculada en una universidad que realiza su trabajo comunal en la institución.
- Supervisor: Personal del hogar designado para orientar y evaluar el desempeño de los estudiantes.

CAPÍTULO II: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 4. Requisitos para realizar el TCU

Los estudiantes deberán:

1. Presentar carta formal de la universidad solicitando el espacio para TCU
2. Proporcionar documentación personal (cédula, carné universitario)
3. Contar con seguro estudiantil vigente
4. Presentar certificado médico de buena salud
5. Completar la inducción institucional



Asociación Hogar para Ancianos Pococí Guápiles

Cédula Jurídica: 3-002-061056

Teléfono: 2710-6762

Artículo 5. Áreas de trabajo

Los estudiantes podrán realizar su TCU en las siguientes áreas:

1. Atención y acompañamiento a adultos mayores
2. Apoyo en terapia ocupacional
3. Asistencia en actividades recreativas
4. Apoyo administrativo
5. Mantenimiento y jardinería
6. Apoyo en alimentación de personas residentes

CAPÍTULO III: DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 6. Deberes del estudiante

1. Cumplir con el horario establecido
2. Mantener una presentación personal adecuada
3. Respetar los protocolos de higiene y seguridad
4. Guardar confidencialidad sobre la información de los residentes
5. Reportar cualquier incidente o situación anormal
6. Mantener una actitud respetuosa y profesional

Artículo 7. Responsabilidades del Hogar

1. Proporcionar inducción y capacitación inicial
2. Asignar un supervisor
3. Facilitar los recursos necesarios para las actividades
4. Evaluar el desempeño del estudiante
5. Emitir constancia de cumplimiento del TCU

CAPÍTULO IV: HORARIOS Y ASISTENCIA

Artículo 8. Jornada de trabajo

- La jornada regular será de 4 a 6 horas diarias
- Los horarios se establecerán según las necesidades del hogar
- Se debe registrar entrada y salida en el libro de asistencia



Asociación Hogar para Ancianos Pococí Guápiles

Cédula Jurídica: 3-002-061056

Teléfono: 2710-6762

Artículo 9. Ausencias y permisos

1. Toda ausencia debe ser justificada por escrito
2. Los permisos deben solicitarse con 48 horas de anticipación
3. Las horas perdidas deberán ser repuestas

CAPÍTULO V: PROHIBICIONES Y SANCIONES

Artículo 10. Prohibiciones

Se prohíbe:

1. Usar celular durante las actividades con residentes
2. Tomar fotografías sin autorización
3. Recibir o solicitar dinero de los residentes
4. Ausentarse sin autorización
5. Realizar actividades no autorizadas
6. Llevar artículos o alimentos a los residentes sin previa autorización del supervisor o supervisora

Artículo 11. Sanciones

El incumplimiento del reglamento puede resultar en:

1. Amonestación verbal
2. Amonestación escrita
3. Cancelación del TCU

CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12. Vigencia

Este reglamento entra en vigor a partir de su aprobación por la Junta Directiva del Hogar para Ancianos Pococí Guápiles.

Artículo 13. Modificaciones

Las modificaciones a este reglamento deberán ser aprobadas por la Junta Directiva del Hogar.